

doña Laureana de Pablos Valdeolmedillos; Sur, don Valero Guerra Ayuso y don Victoriano Parédes de Cos, y Este, don Juan Nieto Cossío.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

**DECRETO 2553/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras de «Terminación de reconstrucción del Colegio de Salesianos de Pozoblanco (Córdoba)».**

Aprobado técnicamente el proyecto de «Terminación de las obras de reconstrucción del Colegio de Salesianos de Pozoblanco (Córdoba)», por su presupuesto de un millón doscientas un mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras, por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, informado de conformidad por la Intervención Delegada de la General del Estado en el Ministerio de la Vivienda, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Terminación de las obras de reconstrucción del Colegio de Salesianos de Pozoblanco (Córdoba)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras, por el sistema de concierto directo, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón doscientas un mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, distribuida en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro: quinientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco: setecientas una mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Total: un millón doscientas un mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, con cargo al concepto número novecientos veinticinco/seiscientos once del presupuesto del actual ejercicio, la de mil novecientos sesenta y cuatro, y al número quinientos seis/seiscientos once, la de mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

**DECRETO 2554/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, del proyecto de «Reparación de cubiertas de seis grupos de viviendas, tipos «A» y «B», y seis tipo «C», en el barrio de Amate, de Sevilla».**

Aprobado técnicamente el proyecto de «Reparación de cubiertas de seis grupos de viviendas, tipos «A» y «B», y seis tipo «C», en el barrio de Amate, de Sevilla», por su presupuesto de novecientas noventa y siete mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con seis céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras, por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, informado de conformidad por la Intervención-Delegada de la General del Estado en el Ministerio de la Vivienda, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Reparación de cubiertas de seis grupos de viviendas, tipos «A» y «B», y seis, tipo «C», en el barrio de Amate, de Sevilla».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras, por el sistema de concierto directo, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de novecientas noventa y siete mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con seis céntimos, imputándose dicho gasto al concepto número novecientos veinticinco/seiscientos once del presupuesto del actual ejercicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

**DECRETO 2555/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, del proyecto de «Terminación del Santuario de Nuestra Señora del Carmen, en Realejo Bajo (Santa Cruz de Tenerife)».**

Aprobado técnicamente el proyecto de «Terminación del Santuario de Nuestra Señora del Carmen, en Realejo Bajo (Santa Cruz de Tenerife)», por su presupuesto de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil setecientos veintiocho pesetas con treinta y dos céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras, por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, informado de conformidad por la Intervención Delegada de la General del Estado en el Ministerio de la Vivienda, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Terminación del Santuario de Nuestra Señora del Carmen, en Realejo Bajo (Santa Cruz de Tenerife)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con don Manuel Martín Méndez, adjudicatario de las anteriores obras, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil setecientos veintiocho pesetas con treinta y dos céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco/seiscientos once del presupuesto del actual ejercicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

**DECRETO 2556/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras de «Ampliación del internado para hijas de obreros, Casa Fundadora de las Damas Catequistas» (Colegio Menor femenino), en Vélez-Rubio (Almería).**

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ampliación del internado para hijas de obreros, Casa Fundadora de las Damas Catequistas» (Colegio Menor femenino), en Vélez-Rubio (Almería), por su presupuesto de novecientas catorce mil novecientas treinta y dos pesetas con once céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos en la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, informado de conformidad por la Intervención Delegada de la General del Estado en el Ministerio de la Vivienda, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Ampliación del internado para hijas de obreros, Casa Fundadora de Damas Catequistas» (Colegio Menor femenino), en Vélez-Rubio (Almería).

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con el Contratista don Manuel Fernández-Delgado Maroto, que viene realizando las obras a cargo de las Damas Catequistas, dentro del gasto presupues-